



Pagaré y carta de
instrucciones

Código: PRO-GF-AF-08-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / ____ Número SAP _____
Bogotá, D.C.
Fecha ____ / ____ / ____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
Ciudad

Nosotros _____ y _____

Identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares al hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____/____/20____ el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "Facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se occasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y presará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)	FJ. CONFUNDOR SOLIDARIO
Nombre: Mateo Aldana Vargas	Nombre: Javeth Aldana Vargas
Firma:	Firma: Javeth Aldana
No. de Identificación: 103683316	No. de Identificación: 51752032
Dirección: Cl 38 # 45 45	Dirección: Alc 1 B Carrera 12B - Santa Mita
Ciudad: Bogotá	Ciudad: Bogotá
Teléfono Fijo: —	Teléfono Fijo: —
Teléfono celular: 3005330325	Teléfono celular: 3156945069



Huella (índice
derecho)



Huella (índice
derecho)